

SECRETARÍA: Recibido en la fecha. Pasa al Despacho de la señora Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de secuestro. Queda para proveer lo pertinente.

Santiago de Cali, 15 de junio de 2021



ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS.

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI –VALLE
AUTO No. 413

RAD: 029-2020-00349-00

Santiago de Cali, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el proceso que antecede, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALASE como fecha y hora para el día **veintiuno (21) de julio de 2021 a las 9:00 am.** para llevar acabo la práctica de la **DILIGENCIA DE SECUESTRO** de los bienes muebles del establecimiento de comercio que sean de propiedad de la sociedad **AG INSTITUTE CIRUGÍA PLÁSTICA, RECONSTRUCTIVA Y SALUD ESTÉTICA IPS S.AS.- ALAN ALBEIRO GONZÁLEZ VARELA, ubicada en la calle 100 No. 5- 169 oficina 405 en la ciudad de Cali.**

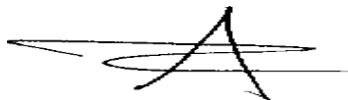
SEGUNDO: DESIGNAR en calidad de **SECUESTRE** a la sociedad **MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.AS.- PEDRO JOSE MEJIA MURGUEITIO,** identificado(a) con NIT. 805017300-1, ubicado(a) en la **CALLE 5 OESTE # 27-25,** correo electrónico diradmon@mejiayasociadosabogados.com, quienes figuran en la lista oficial de auxiliares de la justicia, con quien se llevara a cabo la diligencia de secuestro. Comuníquese por el medio más expedito, de conformidad al Art.49 del C.G.P., advirtiéndole que su designación es de obligatoria aceptación, so pena de excluirse de la lista, según el Art. 50 ibídem.

TERCERO: Se le advierte a la parte interesada que, para la fecha referida en aras de materializar la diligencia, deberá presentarse al **Despacho puntualmente, garantizando el traslado del personal del Juzgado.**

CUARTO: POR LA SECRETARIA líbrese las comunicaciones de rigor.

QUINTO: Cumplida la comisión devuélvase **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA.**

NOTIFÍQUESE.-



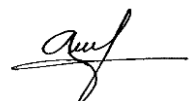
ANGELA MARIA MURCIA RAMIREZ

Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 40 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 de junio de 2021



ADA ROCIO ARTEAGA RIASCOS
Secretaria